

Fecha: 26-02-2026

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Tipo: Noticia general

Título: **Extracto de resolución número 12100/600/22 Vrs., de 2026.- Autoriza extender por única vez copia de documentación marítima que indica, por causa de fuerza mayor**

Pág. : 3

Cm2: 726,0

VPE: \$ 217.800

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.386

Jueves 26 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2774922

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

AUTORIZA A EXTENDER POR ÚNICA VEZ COPIA DE DOCUMENTACIÓN MARÍTIMA QUE SE INDICA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR

(Extracto)

Resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12100/600/22 Vrs., de fecha 19 de febrero de 2026, que "Autoriza a extender por única vez copia de documentación marítima que se indica, por causa de fuerza mayor".

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Valparaíso, 20 de febrero de 2026.- Por orden del Sr. Director General, Patricio Torres Peñafiel, Capitán de Navío LT, Subdirector Subrogante.- Jorge Arancibia Simken, Capitán de Fragata JT, Jefe Departamento Jurídico Subrogante.

CVE 2774922

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl